



**CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ACERO CON DESTINO A LAS
DOTACIONES DE CUCHILLAS PARA MÁQUINAS QUITANIEVES PERTENECIENTES
A LA DIPUTACIÓN DE LEÓN. EXPTE. 287/18**

**“ACTA DE ESTUDIO DE LA ACLARACIÓN DE LA OFERTA
PRESENTADA POR LOS LICITADORES.**

Se constituye la Mesa de Contratación en:

Lugar: En el despacho del Vicepresidente Tercero D. Francisco Lupicinio Rodrigo Carvajal.

Hora: Once horas y cuarenta y seis minutos .

Día: 25 de febrero de 2019

Fuera del orden del día

Asistiendo:

Presidente: D. Francisco Lupicinio Rodrigo Carvajal, por delegación del Presidente.

Vocales:

- D. Rogelio Fernández Lopez, Oficial Maor
- D. Rafael Benito Benítez de Lugo, Interventor General.
- D. Luís Gonzalo González Fernández, Jefe del Servicio de Asuntos Generales.
- D. Jorge Nodal Puerta, Técnico de Administración Especial
- D. Agustín Nogal Villanueva, Jefe del Parque Móvil.

Secretario: Ricardo Martínez Rodríguez, Jefe del Servicio de Contratación y Patrimonio.

Trámite: Estudio aclaración ofertas empresas licitadoras **“CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ACERO CON DESTINO A LAS DOTACIONES DE CUCHILLAS PARA MÁQUINAS QUITANIEVES PERTENECIENTES A LA DIPUTACIÓN DE LEÓN. EXPTE. 287/18.**

Procedimiento abierto, tramitación ordinaria, atendiendo a un criterio automático de adjudicación, el precio

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el art. 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en el art. 81 del RD 1.098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Se somete a consideración de los integrantes de la Mesa de Contratación, la urgencia del estudio pormenorizado de las ofertas realizadas por los licitadores en el sobre nº 2, ” criterios de evaluación automática”, abierto en sesión pública de la Mesa de Contratación, en fecha de 12 de febrero de 2019, debido a duda suscitada sobre los términos en que se formulan dichas ofertas, considerando los presentes, por unanimidad, que procede tratar el asunto y continuar con la tramitación del expediente

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a preguntar a los asistentes si concurre en ellos alguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público que pudiera motivar su no intervención en este procedimiento, sin que nadie de los presentes manifieste circunstancia alguna impeditiva o limitativa de su actuación en la Mesa de Contratación. Así mismo declaran que no concurre conflicto de interés alguno en el presente procedimiento de contratación, ni tiene interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación.

Por el Presidente se declara constituida la Mesa de Contratación en los términos previstos en el punto nº 7 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público y del Decreto del Sr. Presidente de la Diputación de fecha 6 de octubre de 2017

La Mesa de Contratación reunida en sesión de fecha 15 de febrero de 2019 propuso "Requerir a la empresas: "TALLERES ROBLES, S.A.", "SAC LASER, S." y "METALES SANTA OLAJA ,S.A.", para que en el plazo de tres días hábiles, **presentarán** aclaración de la oferta realizada en el sobre número 2, "Documentación acreditativa de los criterios de evaluación automática", oferta económica, en los siguientes términos, **sin que en ningún caso diera lugar a alteraciones de la oferta presentada**"

Por el Secretario de la Mesa se informa al resto de los miembros que las citadas empresas presentan dicha aclaración dentro del plazo señalado al efecto, procediendo a continuación a dar lectura a la aclaración realizada por cada una de ellas con el siguiente resultado:

SAC LASER, S.L.:

- Si el importe ofertado para 36 pletinas de 6000 x 215 x 20 mm (largo x ancho x espesor) y 4 pletinas de 2200 x 107,5 x 20 mm (largo x ancho x espesor) con 14 taladros de diámetro 11 mm, para UNA ANUALIDAD, es de 18.331,5€, (15.150€ + 3.181,5€ IVA):
SI
NO
- Si el importe ofertado para 72 pletinas de 6000 x 215 x 20 mm (largo x ancho x espesor) y 8 pletinas de 2200 x 107,5 x 20 mm (largo x ancho x espesor) con 14 taladros de diámetro 11 mm, para DOS ANUALIDADES es de 36.663€, (30.300€ + 6.363€ IVA):
SI
NO

METALES SANTA OLAJA ,S.A.:

- Si el importe ofertado para 36 pletinas de 6000 x 215 x 20 mm (largo x ancho x espesor) y 4 pletinas de 2200 x 107,5 x 20 mm (largo x ancho x espesor) con 14 taladros de diámetro 11 mm, para UNA ANUALIDAD, es de 18.083,45€, (14.945€ + 3.138,45€ IVA):
SI
NO
- Si el importe ofertado para 72 pletinas de 6000 x 215 x 20 mm (largo x ancho x espesor) y 8 pletinas de 2200 x 107,5 x 20 mm (largo x ancho x espesor) con 14 taladros de diámetro 11 mm, para DOS ANUALIDADES es de 36.166,9€, (29.890€ + 6.276,9€ IVA):
SI
NO

TALLERES ROBLES, S.A.:

- Si el importe ofertado para 36 pletinas de 6000 x 215 x 20 mm (largo x ancho x espesor) y 4 pletinas de 2200 x 107,5 x 20 mm (largo x ancho x espesor) con 14 taladros de diámetro 11 mm, para UNA ANUALIDAD, es de 18.089,5€, (14.950€ + 3.139,5€ IVA):
SI
NO



**CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ACERO CON DESTINO A LAS
DOTACIONES DE CUCHILLAS PARA MÁQUINAS QUITANIEVES PERTENECIENTES
A LA DIPUTACIÓN DE LEÓN. EXPTE. 287/18**

- Si el importe ofertado para 72 pletinas de 6000 x 215 x 20 mm (largo x ancho x espesor) y 8 pletinas de 2200 x 107,5 x 20 mm (largo x ancho x espesor) con 14 taladros de diámetro 11 mm, para DOS ANUALIDADES es de 36.179€, (29.900€ + 6.279€ IVA):

SI

NO

Finalizadas las intervenciones de los asistentes, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, **PROPONE:**

PRIMERO. Admitir la aclaración efectuada por las empresas requeridas: TALLERES ROBLES, S.A.", "SAC LASER, S." y "METALES SANTA OLAJA, S.A.",

SEGUNDO. Remitir las aclaraciones al Técnico responsable del contrato, D. Agustín Nogal Villanueva, Jefe del Parque Móvil, con el fin de que proceda al estudio e informe de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras, en el que se establezca la valoración de los criterios automáticos según la ponderación establecida en el Pliego rector de la contratación

Siendo las once horas y cuarenta y cincuenta y un minutos se da por finalizado el acto, de lo cual como Secretario doy fe.

El Presidente

D. Francisco Lupicinio Rodrigo Carvajal

El Secretario

Ricardo Martínez Rodríguez

